



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de julio de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/licencias gremiales" (fs. 1422/1433), y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se conceda licencia gremial a los agentes mencionados a fs. 1432/1433, a partir del 27 de julio del corriente año hasta el 26 de julio del año 2002. Ello, con fundamento en que han resultado electos para formar parte de la comisión directiva de la entidad (ver fs. 1422/1431).

Que el artículo 48 de la ley 23.551 confiere derecho a obtener licencia gremial a los trabajadores que ocupan cargos electivos o representativos en asociaciones sindicales con personería debidamente acreditada.

Que en otras oportunidades el Tribunal hizo lugar a pedidos similares (conf. res. 1234/94, 1474/94, 1193/95, 1398/98, entre otras).

Por ello, y por aplicación analógica de la norma citada en el segundo párrafo de la presente,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de haberes a partir del 27 de julio del corriente año y hasta el 26 de julio del año 2002, a los siguientes empleados del Poder Judicial de la Nación:

- | | |
|-------------------------|--------------------|
| 1) Julio Juan Piumato | (fuero civil) |
| 2) Claudio Rubén Tolosa | (Seguridad Social) |
| 3) Antonio Sánchez | (La Plata) |
| 4) Herman Mendel | (fuero laboral) |
| 5) Silvia Emilse Güerri | (fuero civil) |
| 6) Marcelo F. De Tomaso | (fuero laboral) |

Regístrese y hágase saber a las cámaras que correspondan.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAREZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO BETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLELMO A. E. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION